



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO**

ACTA RESUMIDA No. 06 – 2019

SESIÓN EXTRAORDINARIA: Viernes 06 de septiembre de 2019.

Se instala la sesión a las 08h40 en la Sala de Sesiones de Consejo Directivo, bajo la Presidencia del Dr. Patricio Sánchez Padilla, Decano de la Facultad de Jurisprudencia Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Central del Ecuador.- Actúa como Secretario el Dr. Fabián Benavides, Secretario-Abogado.

Asisten los siguientes **miembros con voz y voto**: Dr. Patricio Salazar Oquendo y Dra. Enith Pinto, REPRESENTANTES DOCENTES, Sr. Iván Lara, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL PRINCIPALIZADO ANTE LA AUSENCIA Y PREVIA JUSTIFICACIÓN DE LA VOCAL PRINCIPAL **Miembros con voz**: Dr. César Muñoz Pazmiño, DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO.

No asisten los Doctores Ramiro García, Rivadeneira Geovanny, Brenda Guerrero pese a estar legalmente notificados; dejando constancia que el Dr. Ramiro García solicitó justificación con la debida antelación.

El señor Secretario -Abogado, informa que existe el quórum reglamentario y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado.

1. PUNTO ÚNICO:

1.1 Conocimiento de los informes de la Comisión Recalificadora de los componentes de las calificaciones de la materia de Derecho Laboral, impartida por el Dr. Rubén Castro, periodo académico 2019-2019

1.1 El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2019 conoció el Oficio N° 1732-DCD de fecha 05-09-2019 suscrito por el Dr. César Muñoz, Director de la Carrera de Derecho en el que da a conocer los informes de la Comisión Recalificadora de los componentes de las calificaciones de la Materia de Derecho Laboral, impartida por el Dr. Rubén Castro, periodo académico 2019-2019, informando así a los miembros de este Órgano Colegiado que dicho proceso de recalificación se llevó a cabo en virtud de la disposición emitida por el Dr. Fernando Sempértegui Ontaneda, PhD., Rector de la Universidad Central del Ecuador en Oficio N° UCE-DBU-2019-581 suscrito por la MSc. Nilka Pérez, Directora de Bienestar Universitario en el que da a conocer sobre las denuncias presentadas por los alumnos de cuarto semestre, quienes indican que sufren por parte de dicho docente constantes humillaciones y baja autoestima generando así un ambiente hostil, por tal motivo del curso que estaba conformado por 8 estudiantes únicamente aprobaron 7 la materia de Derecho Laboral ; por lo que, se dispuso a los docentes: Dr. Ernesto Flores Sampedro y Dr. Julio Flores





**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO**

ACTA RESUMIDA No. 06 – 2019

SESIÓN EXTRAORDINARIA: Viernes 06 de septiembre de 2019.

emitan los informes de recalificación, en los que indican que el docente no ha entregado los componentes necesarios para poder proceder con la recalificación; adicional se entrega el informe emitido por el Dr. Rubén Castro. El Dr. Salazar solicita la palabra y pide al Secretario Abogado que de lectura a los numerales 9 y 10 del Instructivo de Evaluación Estudiantil, el señor Secretario Abogado da lectura a lo solicitado por el Dr. Salazar, quien manifiesta que de acuerdo al Instructivo antes mencionado el Consejo Directivo no es competente para conocer los informes de recalificación y que sea el Director de la Carrera quien dé el trámite correspondiente en base a los informes presentados por el Tribunal recalificador, según lo establecido en los Art. 9 y 10 del Instructivo de Evaluación Estudiantil. El señor Iván Lara solicita la palabra y manifiesta que no es la primera vez que el Dr. Rubén Castro tiene este tipo de inconvenientes con los alumnos por lo que solicita se tome las medidas necesarias para que este inconveniente no vuelva a suceder.

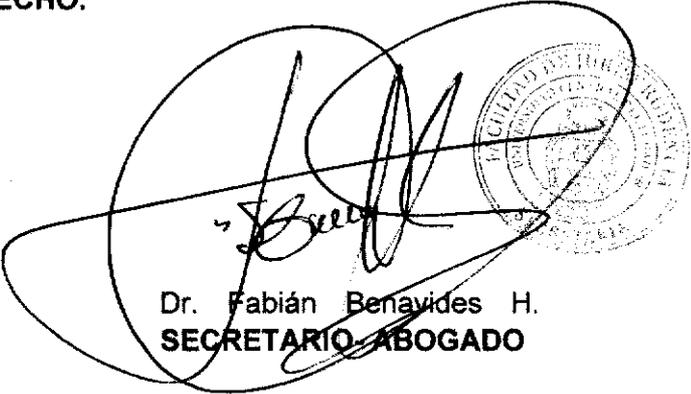
POR LO QUE, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD, RESOLVIÓ:

EN VIRTUD DE QUE EL PROCEDIMIENTO DEL TRÁMITE DE RECALIFICACIÓN CORRESPONDE A LOS DIRECTORES DE CARRERA TAL CUAL ASÍ DISPONEN LOS ARTÍCULOS 9 Y 10 DEL INSTRUCTIVO PARA LA EVALUACIÓN ESTUDIANTIL DE GRADO APROBADO POR EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO EL 4 Y 11 DE ABRIL DE 2017 Y REFORMADO EL 2 Y 16 DE MAYO DEL MISMO AÑO; SE DISPONE DEVOLVER A LA DIRECCIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL DR. CÉSAR MUÑOZ PAZMIÑO, DIRECTOR DE LA MISMA, POR CUANTO ESTE ÓRGANO COLEGIADO NO TIENE COMO ATRIBUCIÓN EL CONOCER LOS INFORMES DE RECALIFICACIÓN SOLICITADOS POR LOS ESTUDIANTES, SINO DEL DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO.

Termina la sesión a las 09h09


Dr. Patricio Sánchez Padilla
DECANO

Valeria


Dr. Fabián Benavides H.
SECRETARIO ABOGADO